26706

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 766 -

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 320, DEL 21 DE MAYO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 406/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 358.503".

Asunción, 17 de setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso identificado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 358.503; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por medio de la Resolución S.G. N° 320, del 21 de mayo de 2021, se ha formalizado la autorización de ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato Abierto N° 406/2019, suscripto con la empresa Mather Company S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 358.503.

Que el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones ha advertido un desfasaje en el monto de la ampliación propuesta, correspondiente al Ítem N° 1, en atención a que el valor propuesto supera el límite del 20% previsto en la norma, tal y como se detalla en el Memorando DCG – DOC N° 297/2021, del 03 de junio de 2021.

Que en consecuencia, se ha solicitado a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud administrador del contrato, la adecuación de la solicitud de ampliación, y en respuesta, ha sido remitida la Nota DGGIES/DG N° 2803/2021, del 09 de julio de 2021, con la nueva cantidad a ser ampliado, acompañada de la nota de conformidad de Mather Company S.R.L., del 30 de junio de 2021.

Que la ampliación de monto ha sido sustentada conforme a las previsiones del Art. 55 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, de acuerdo a lo expresado en la citada Resolución S.G. N° 320/2021.

Que conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la modificación de la Resolución S.G. N° 320, del 21 de mayo de 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 766 -

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 320, DEL 21 DE MAYO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 406/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 358.503".

Asunción, 17 de setiembre de 2021.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que mediante el Dictamen DOC N° 717, del 06 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió respecto a la adenda correspondiente.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1795, de fecha 10 de setiembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Modificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 320, del 21 de mayo de 2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 406/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 358.503",* el cual queda redactado, conforme con lo indicado a continuación:

"Artículo 1º. *Autorizar la ampliación de monto de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 406/2019, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACION" – PLURIANUAL - ID N° 358.503, de conformidad con el siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PRESENTA-CION	CANTIDAD MAXIMA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	INMUNATE 500 UI	FRASCO	89	ARGENTINA	1 900 000	17	32 300 000
2	FACTOR VIII PLASMATICO LIOFILIZADO	INMUNATE 1000 UI	FRASCO	420	ARGENTINA	4 307 800	84	361 855 200
							MONTO TOTAL AMPLIADO G	394 155 200

MONTO TOTAL AMPLIADO: ***GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS".***

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 766 -

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 320, DEL 21 DE MAYO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 406/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 358.503".

Asunción, 17 de setiembre de 2021.-

Artículo 2º. Determinar que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 320, del 21 de mayo de 2021, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Anexar la presente Resolución a la Resolución S.G. Nº 320/2021.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

RECIBIDO 21 09- 2021 47036/21 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

/ mmf/lbr
SIMESE N° 47036/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
21 SET. 2021 FECHA: HORA: 10:34
N° 47036/21 FIRMA: